

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
12
FECHA
26 FEB 2014
ROL S.J.I.
264 - 222/223/224

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 2140 de fecha 24.08.2012
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1093 de fecha 30.10.2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACIÓN
(especificar) _____
para el predio ubicado en calle/avenida/camino _____
N° 711 - 719 Lc 2-3-4 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
URBANO sector _____
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE) _____
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ota.

Plazos de la autorización especial : _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	INGRID PATRICIA VIVAR MUÑOZ			R.U.T.
PRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	---			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	VIVIAN KAROLA CONTRERAS MORALES			R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	---			R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	VIVIAN KAROLA CONTRERAS MORALES			R.U.T.
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA	
---	---	---	---	

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN	19,55m2, A-4 (\$107.327xm2)	\$	2.098.243
PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES		\$	850.000
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$	44.224
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)	50 %	\$	22.112
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$	66.335
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR		\$	66.335
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 27841026	FECHA	24/02/2014
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- LA PROPIEDAD CUENTA CON CERTIFICADO - CONSTANCIA DE EXISTENCIA DE EDIFICACIÓN ANTIGUA N° A-15/06 DEL 08.09.2006, OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE RECOLETA.
- 2.- CUENTA CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS Y SE REDUJO A ESCRITURA PÚBLICA N° REP. 1242 DE FECHA 03.07.2008 DE LA NOTARÍA DEL SR. JUAN LUIS SAIZ DEL CAMPO.
- 3.- CUENTA CON APROBACIÓN DE LA COMUNIDAD "LOCATARIOS DEL MERCADO VEGA CHICA", PARA FUSIONAR LOS LOCALES CON ROLES DIFERENTES CON UN MISMO PROPIETARIO O CON PROPIETARIOS DIFERENTES, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA N° REP. 718 DE FECHA 26.04.2010 DE LA NOTARÍA DEL SR. JUAN LUIS SAIZ DEL CAMPO.
- 4.- SE ADJUNTA AUTORIZACIÓN NOTARIAL DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN ARTESANOS N° 719 LOCAL 2, SR. NESTOR LÓPEZ CORON, POR LA UTILIZACIÓN DEL SECTOR CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PISO DE DICHO LOCAL.
- 5.- ESTA OBRA MENOR AMPLIA 19,55 m2 EN 2° PISO, QUEDANDO UNA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA DE 36,04 m2 CON DESTINO COMERCIO. MODIFICA DEMOLICIÓN DE MUROS DIVISORIOS ENTRE UNIDADES CONECTÁNDO LOS LOCALES 2, 3 Y 4 EN PRIMER Y SEGUNDO PISO.
- 6.- PERMANENTEMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON:
 - A.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 1 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD.
 - B.- TÍTULO 4 CAPÍTULO 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SOBRE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO.
 - C.- REQUISITOS MÍNIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO INDICADOS EN LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- 7.- EL PRESENTE PERMISO DE EDIFICACIÓN NO IMPLICA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA AUTOMÁTICA DE LA PROPIEDAD, DEBIENDO EJERCERSE, UNA VEZ EJECUTADAS LAS OBRAS, LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.
- 8.- EL PRESENTE PERMISO CUENTA CON UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- 9.- AL INICIAR LAS FAENAS CONSTRUCTIVAS DEBERÁ INSTALAR EN FACHADA DEL LOCAL COPIA DEL PRESENTE PERMISO DE OBRA MENOR, DEBIDAMENTE PROTEGIDO DE LOS AGENTES AMBIENTALES, MANTENIÉNDOLO DURANTE TODA LA FAENA.

APS/MEI/mei_13.11.2013

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

722895
679036